



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 01 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°055 de fecha 17 de Agosto de 2015, del Director Centro Docente y Vinculación Santiago, solicitando equipos de control de asistencia biométricos.
- 4) Que, dicho bien es requerido para reemplazar equipo que ha presentado problemas.
- 5) Dicha solicitud se justifica que el equipo solicitado debe ser compatibles y que trabajen con el sistema de control de asistencia antiguo (ATT), de la misma manera en que funcionan los controles i360 adquiridos anteriormente.

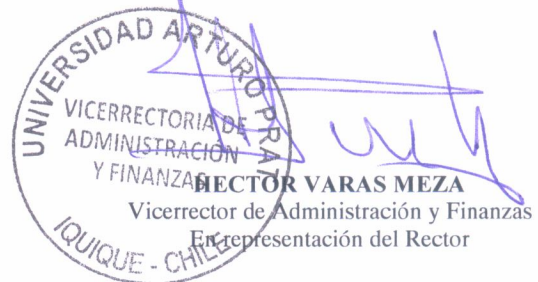
RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA**, RUT: 76.173.410-5, con domicilio en Suecia N°842, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Equipos de Control de Asistencia Biométricos", por un monto total de \$443.394.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión SAN S01 SED Proyecto 010401010153, Cuenta 1240101000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.



HVM/CRA/cge